



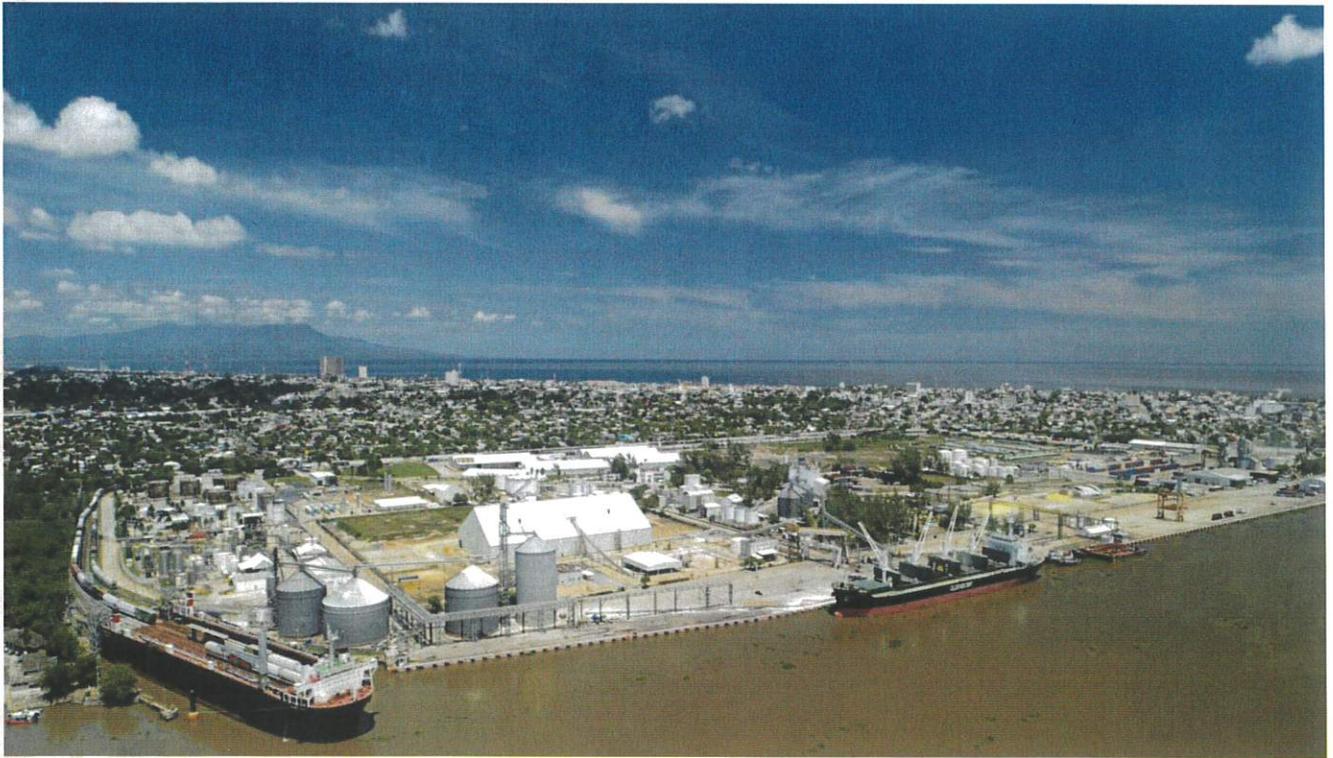
GOBIERNO DE
MÉXICO



PUERTO DE
COATZACOALCOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Código de Conducta



Administración Portuaria Integral de
Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

30 de Agosto 2021



I. Presentación

Somos integrantes de uno de los puertos más importantes de México, continuar con la visión de ser el líder en el movimiento de carga es un reto que involucra varios aspectos, uno de ellos es la confianza que nuestro quehacer cotidiano infunde en los clientes para satisfacer sus demandas de servicios.

Por ello, es importante que actuemos con integridad y bajo principios y valores éticos, mismos que debemos anteponer al desempeñar nuestro empleo, cargo o comisión en la Entidad.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es un marco de referencia que nos permite establecer la forma en que debemos encauzar nuestro desempeño en la Administración Pública Federal y nuestro compromiso para alcanzar los objetivos de la Entidad a corto, mediano y largo plazo.

Este instrumento deberá apoyar el proceso para una nueva cultura en el servicio público, basada en los principios y valores de la Ley de Austeridad Republicana, transparentar nuestras conductas y nuestro quehacer cotidiano a través de la gestión de los conflictos de interés, anteponer el principio de igualdad de oportunidades para la erradicación de cualquier acto de corrupción, discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual y de trato entre mujeres y hombres, considerando que ambos tienen la misma dignidad independientemente de su sexo, raza, nacionalidad y edad.

Les invito a que conozcan, a que vivan y hagan suyos los principios y valores que se plasman en el presente Código y ser juntos un agente de cambio para consolidar a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos en una Entidad con una cultura ética.

Ing. Miguel Ángel Sierra Carrasco

Director General



II. Objetivo

El objetivo del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es establecer los principios constitucionales que toda persona servidora pública debe observar, los valores que debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las reglas de integridad que debe aplicar, enfatizando el comportamiento ético.

Con el Código se contribuirá al desarrollo organizacional e individual a través de la responsabilidad compartida en el logro de metas y objetivos institucionales, impulsará la observancia del principio y valor de austeridad republicana, bajo un entorno que favorezca la convivencia y mejora continua de la Entidad.



III. **Ámbito de aplicación**

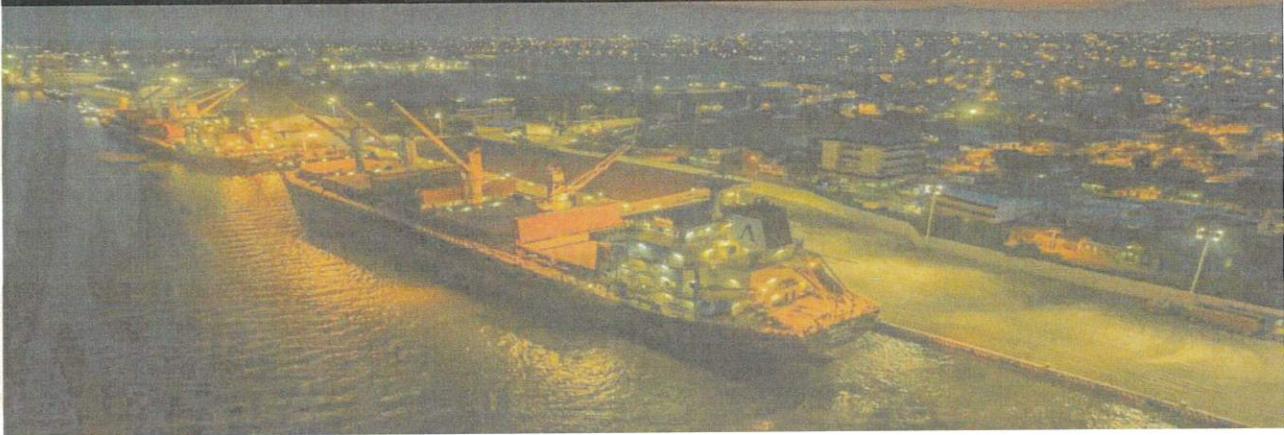
Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es de observancia obligatoria para quien desempeñe un empleo, cargo o comisión, sin importar el régimen de contratación, considerando como marco general de acción tanto los principios y valores del Código de Ética (*Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019*) como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales.



IV. Misión y Visión

Misión

Satisfacer con eficiencia, eficacia y calidad la demanda de servicios portuarios e infraestructura para la industria petrolera y petroquímica, contribuyendo al desarrollo económico de la región del Istmo de Tehuantepec



Visión

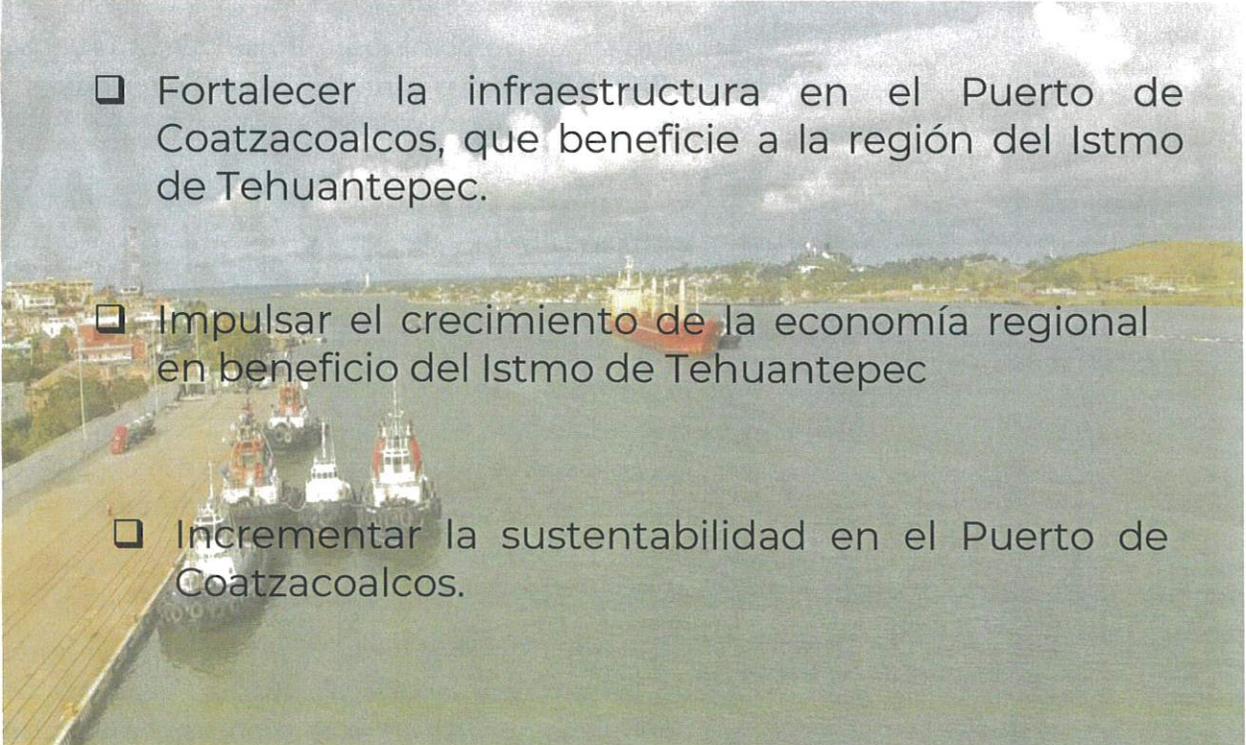
Ser el nodo estratégico portuario del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en el Golfo de México, que sirve competitivamente a la logística del petróleo, productos derivados y cargas comerciales, con alta productividad y en armonía con el medio ambiente.





V. Objetivos Institucionales

El Puerto de Coatzacoalcos, como parte del organismo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec será un ejemplo de política pública, en la cual se buscará impulsar el desarrollo portuario y económico de la región en proyectos de asociación que les permitan generar beneficios económicos y sociales. Además, procurará la articulación de la política pública del Gobierno de México para establecer criterios de focalización que faciliten recibir los beneficios sociales y, con ello, generar una cobertura eficiente y oportuna en la región sur sureste del Istmo de Tehuantepec.

- 
- ❑ Fortalecer la infraestructura en el Puerto de Coatzacoalcos, que beneficie a la región del Istmo de Tehuantepec.
 - ❑ Impulsar el crecimiento de la economía regional en beneficio del Istmo de Tehuantepec
 - ❑ Incrementar la sustentabilidad en el Puerto de Coatzacoalcos.



V. Glosario

API COATZA/Entidad	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Acuerdo	Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
Acoso sexual	Es una forma de violencia con connotación lasciva, en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos
Código de Ética	Es el conjunto de principios constitucionales y valores que todo servidor público del gobierno federal debe observar en el desempeño de su empleo, cargo comisión o función: Instrumento al que se refiere el Art. 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
CEPCI	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.,
Conflicto de interés	Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieran en la atención o resolución de un asunto.
Hostigamiento sexual	El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.



V. Glosario

Personas servidoras Públicas	Quienes desempeñan, un empleo, cargo o comisión en la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A.. de C.V. y a lo dispuesto en el Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Principios constitucionales	Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Persona consejera	La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual y acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención, y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Reglas de Integridad	Acciones permanentes que las personas servidoras públicas deberán observar para favorecer el comportamiento ético
Riesgo Ético	Situación en la que potencialmente pudieran transgredirse los principios, valores o reglas de integridad, identificados
Valores	Cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público
Austeridad Republicana	De conformidad con el artículo 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



VI. Carta compromiso

Es deber de las personas servidoras públicas adscritas a esta Entidad, suscribir este instrumento a través de una carta compromiso; proceso que se llevará a cabo de forma física, en atención a las disposiciones de materia de austeridad republicana.

Se comparte a continuación el formato a utilizar:



CARTA COMPROMISO

Hago constar que he recibido un ejemplar del **Código de Conducta**, de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V y me comprometo a consultarlo y cumplirlo anteponiendo los **Principios Constitucionales, valores y reglas de integridad** que rigen el servicio público, durante el desempeño de mis actividades en la Entidad; al suscribir voluntariamente el presente compromiso, contribuiré a impulsar con el fundamento ético que rija toda nuestra actividad, desde las relaciones con todas las personas que ofrezcan o requieran de un bien o servicio hasta la coordinación y comunicación que llevamos a cabo al interior de la Entidad.

Por lo anterior con mi firma en la presente carta protesto, conocer, comprender y cumplir el Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Nombre completo:

Área de adscripción:

Firma:

Coatzacoalcos, Ver., a ___ de _____ 2021



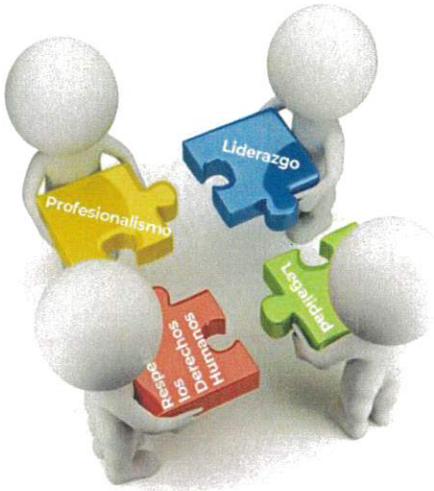


VII. Conductas a observar por las personas servidoras públicas

- Las personas que laboramos para la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. debemos observar y aplicar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad para garantizar un comportamiento ético.



1. LEGALIDAD



1. Debemos fomentar en todo momento el cumplimiento de las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el:

- Profesionalismo

Y los valores de:

- Respeto a los derechos humanos
- liderazgo

Por lo tanto, debo:

- ✓ Conocer los derechos humanos y la obligación que tengo como persona servidora pública de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos al interior de la Entidad y a toda persona sea ésta servidora pública o no.
- ✓ Inspirar con mi compromiso como persona servidora pública para generar un cambio que conduzca siempre al compromiso de servir.
- ✓ Actuar conforme a derecho y aplicar las normales legales, reglamentarias y procedimientos establecidos para el ejercicio de mis funciones.
- ✓ Mostraré mis valores personales en las tareas que me sean encomendadas, para asegurar que la Entidad opera con altos niveles profesionales y ético.



2. HONRADEZ

Debemos fomentar la rectitud en el ejercicio de nuestro empleo, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando los:

Principios legales

- Transparencia
- Rendición de cuentas

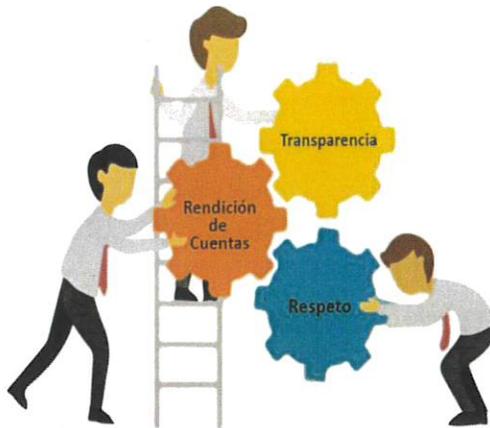
Y el valor de

- Respeto



Por lo tanto debo:

- ✓ Custodiar y cuidar la información que genera la API Coatzacoalcos para evitar el uso indebido de la misma en perjuicio de la Entidad.
- ✓ Garantizar el acceso a la información pública a la persona que lo requiera a sus datos personales o a la rectificación de éstos cuando sea solicitado y acredite su derecho.
- ✓ Observar un comportamiento digno y evitar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos y generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto a las personas
- ✓ Presentar con completa veracidad y transparencia en su contenido las declaraciones patrimoniales y fiscales en los términos que señale la normatividad en la materia.
- ✓ Identificar y gestionar oportunamente el conflicto de interés para evitar que se configure una falta administrativa de actuación bajo conflicto de interés



3. LEALTAD

Buscaremos corresponder a la confianza que el estado nos ha conferido y satisfacer el interés colectivo y garantizar la integridad, a través de:

Reglas de Integridad

- Cooperación
- Desempeño permanente con la integridad

Valores de:

- Interés público
- Entorno cultural y ecológico

Por lo tanto, debo:

- ✓ Desempeñar mis funciones, manifestando en todo momento mi lealtad a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- ✓ Impulsar un ambiente de colaboración aportando la información que corresponda de acuerdo con el ejercicio de mis funciones para el cumplimiento de los objetivos, la misión y visión de la Entidad.
- ✓ Asumo en el ejercicio de mis funciones mantener un ambiente de trabajo seguro considerando siempre la preservación del medio ambiente.
- ✓ Fortalecer como persona servidora pública la cultura de ética y servicio a la sociedad



4. IMPARCIALIDAD

4. Debemos fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones y oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando las:

Regla de integridad

- ❑ Comportamiento digno

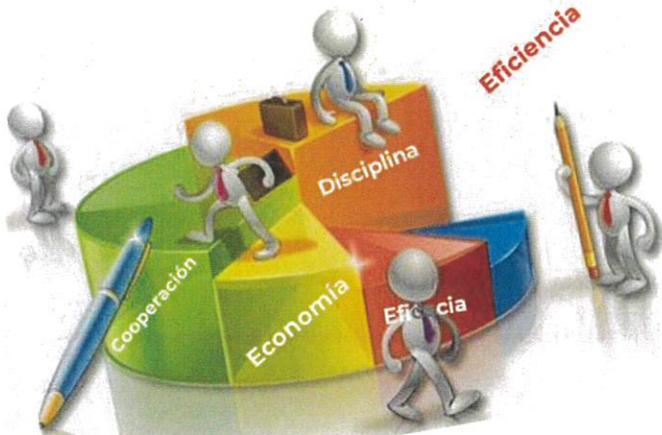
Y los valores de:

- ❑ Equidad de género
- ❑ Igualdad y no discriminación

Por lo tanto, debo:

- ✓ Garantizar la atención al público que realice un trámite o solicite información sin conceder privilegios a personas o instituciones.
- ✓ Mantener una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo alguna relación como persona servidora pública.
- ✓ Evitar cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos libertades o constituya alguna forma de discriminación.
- ✓ Evitar cualquier forma de discriminación para las personas que padezcan o hayan tenido alguna enfermedad contagiosa, así como convivido con algún familiar sospechoso o confirmado con éste tipo de padecimientos.
- ✓ Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, respetaré la identidad y orientación sexual, para contribuir con la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.
- ✓ Evitar conductas que implique discriminación, hostigamiento u acoso sexual o cualquier otra forma de violencia





5. EFICIENCIA

Buscaremos consolidar los objetivos gubernamentales e institucionales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando:

Los principios legales de:

- Eficacia
- Economía
- Disciplina

Y el valor de:

- Cooperación.

Por lo tanto, debo:

- ✓ Combatir desde el ámbito de mi competencia las causas y efectos de la corrupción, así como promover el uso eficiente y responsable de los bienes que tengo asignados para el desarrollo de mis actividades, anteponiendo en todo momento los principios y valores de la Austeridad Republicana.
- ✓ Observar las disposiciones que la Entidad emita en materia de austeridad en el gasto.
- ✓ Cumplir con mis roles, responsabilidades y tareas que me sean encomendadas, mostrando siempre una actitud de disciplina
- ✓ Impulsar un ambiente de trabajo en equipo para que la Entidad alcance de manera eficiente y eficaz sus objetivos.



CULTURA ORGANIZACIONAL

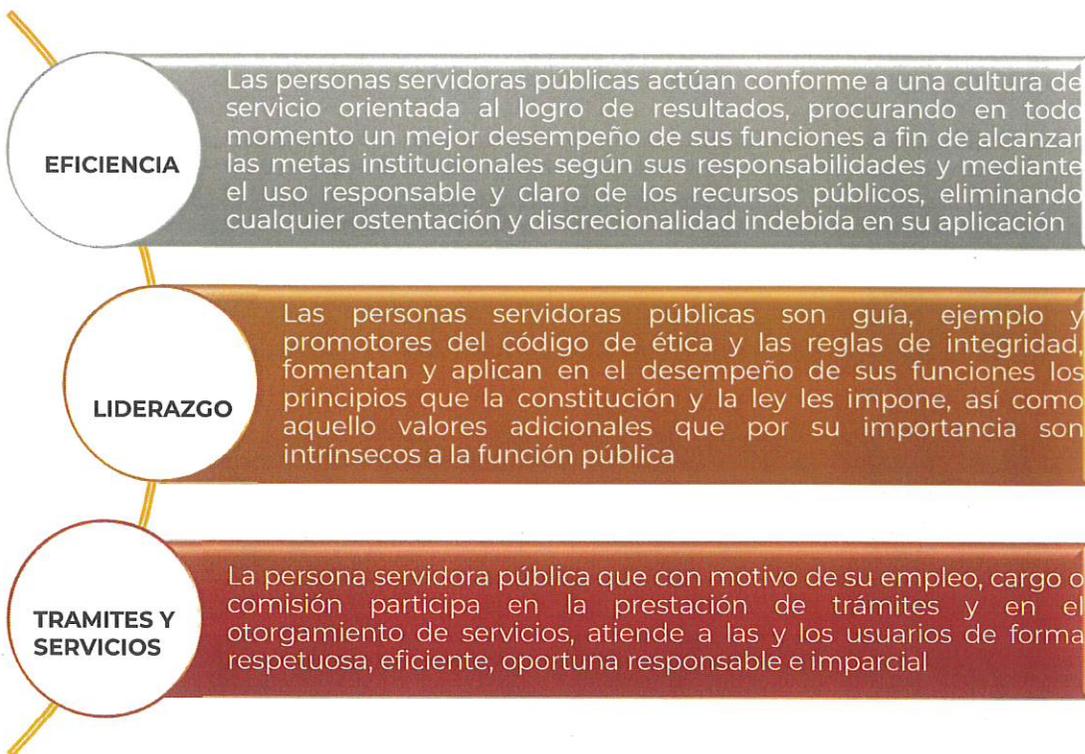
VIII.

V
A
L
O
R

A
G
R
E
G
A
D
O

Considerando que la cultura organizacional es un conjunto de creencias, hábitos, valores y actitudes existentes en una organización, es un compromiso de las personas servidoras públicas participar en los procesos de cambio a nivel personal y organizacional para generar una cultura de excelencia en el servicio.

La cultura organizacional estará vinculada a los valores, principios y reglas de integridad siguientes:





CULTURA ORGANIZACIONAL

Por lo tanto, debo:

- ✓ Comprometerme a actualizar mis competencias a través de la capacitación, evaluación de desempeño y las que la Entidad considere necesarias para el óptimo desempeño de mis funciones
- ✓ Participar en las actividades encaminadas a propiciar un entorno organizacional favorable.
- ✓ Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, cuidando que mis actividades no afecten la integridad física y de seguridad de las personas.
- ✓ Influir en mis colaboradores el aprendizaje continuo para la consecución de los objetivos del área y de la Entidad.

V
A
L
O
R

A
G
R
E
G
A
D
O





IX. Identificación de Riesgos Éticos

El mecanismo adoptado por las personas integrantes del Comité de Ética y Conflicto de Intereses para la identificación de los riesgos éticos fue a través de la identificación de los procesos sustantivos y con cada responsable de los mismos se determinaron los valores, principios y reglas de integridad que pudieran transgredirse al realizar las actividades en dichos procesos.

Sigla	API COATZACOALCOS	Nombre	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, SA de CV		
Clave del Proceso	Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	1er riesgo ético	2do riesgo ético	3er riesgo ético
1	Adquisiciones	En el proceso de adquisiciones las personas servidoras públicas requerientes no realizan el proceso conforme a la normatividad, lo cual podría generar favoritismo a los proveedores o compras a sobreprecio.	P. Imparcialidad	P. Honradez	Rl. Actuación pública
	Adquisiciones	En el proceso de adquisiciones en las contrataciones públicas se realiza mayor número de adjudicaciones directas, lo que podría generar que se rebase el porcentaje del 30% del presupuesto de adquisiciones.	P. Legalidad	P. Eficiencia	P. Economía
2	Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos	Durante el proceso de asignación de contratos de cesión parcial y de prestación de servicios portuarios, los servidores públicos involucrados pueden difundir información confidencial y alterar el proceso de adjudicación.	P. Honradez	P. Lealtad	P. Profesionalismo
	Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos	Que la actualización de la información para el seguimiento trimestral de los contratos de CPD y PS, no se actualice en tiempo.	P. Eficiencia	P. Eficacia	P. Profesionalismo
3	Construcción y Mantenimiento	En el proceso de adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, las personas servidoras públicas involucradas en la adjudicación podrían favorecer a algún licitante.	P. Lealtad	P. Transparencia	Rl. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
	Construcción y Mantenimiento	En el proceso de trámite de estimaciones de las obras adjudicadas, los servidores públicos involucrados podrían aceptar sobornos para la autorización de dichas estimaciones	P. Imparcialidad	Rl. Actuación pública	P. Integridad
	Construcción y Mantenimiento	En el proceso de documentación de los avances físicos de obra pública los servidores públicos podrían beneficiar a los contratistas y documentar avances no congruentes	P. Profesionalismo	V. Liderazgo	Rl. Comportamiento Digno
4	Servicios Portuarios	En el proceso de suministro de agua a la empresa solicitante, pudiera registrarse en las boletas de registro una menor cantidad de toneladas o metros cúbicos suministrados lo cual pudiera generar una disminución en la facturación.	P. Lealtad	P. Profesionalismo	P. Profesionalismo
5	Uso de infraestructura portuaria	En el proceso de uso de infraestructura, las personas servidoras públicas responsables del proceso podrían dar prioridad en la debida atención de los avisos de arribo, programación de buques ó solicitud de muelle, a agentes navieros o embarcaciones con los cuales se tiene algún tipo de acuerdo previo, dejando en segundo plano a los agentes navieros o embarcaciones que entran en el proceso en tiempo y forma.	P. Imparcialidad	P. Honradez	Rl. Actuación pública

X. Conflictos de interés

Un **conflicto de interés** es cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora pública pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones.



Si te encuentras en el supuesto deberás considerar lo estipulado en el Art. 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:



Incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.



Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos

XI. Regalos

Las personas servidoras públicas que laboramos en la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. no debemos aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar ya sean para si mismas, su cónyuge, concubina, concubinario, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales laborales de negocios o para socios o sociedades de las que formes parte o las personas antes referidas formen parte.



Que sucede:

Si recibes un obsequio, regalo o similar deberás informar al Órgano Interno de Control y proceder a ponerlo a disposición del Servicios de Administración y Enajenación de Bienes



Podrás recibir los reconocimientos de cualquier naturaleza otorgados por instituciones públicas y académicas en tanto no implique compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas.



XII. Vulneraciones al Código de Ética

Cualquier persona servidora pública o particular, puede informar a dos instancias sobre el incumplimiento del Código de Ética

1. Instancia preventiva que podrá emitir recomendaciones encaminada a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código.



2. Determina las faltas administrativas sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.



XIII. Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría

Será el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Quien en primera instancia interpretará y asesorará la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad, asimismo dará atención a los casos no previstos en el Código de Conducta

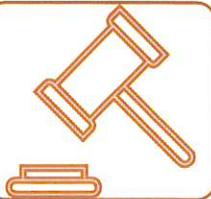


Puedes consultar en intranet el directorio del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

<http://paginterna.apicoatza.com:8085/plantillanuevasct/comiteE.html>



Presidente del Comité
Lic. Raúl Beristain Espinoza
rberistain@apicoatza.com
9212110270 Ext 70201



Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez
oic@apicoatza.com
9212110270 ext 70203



Persona Consejeras
Lic. Rosa Martinez Tenorio
rmartinez@apicoatza.com
01921 2110270 Ext 70223

Lic. Lorena Vidaña Cárdenas
9212110270 Ext 70294
lvidana@apicoatza.com



El código de conducta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Es emitido por el titular de la Entidad y aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A.
de C.V.

Interior Recinto Portuario S/N
Col. Centro C.P. 96400
Coatzacoalcos, Ver.

www.puertocoatzacoalcos.com.mx

30 de agosto 2021